

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 393/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. N° 31.458/12 caratulado: SECRETARÍA GENERAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – SAF 10 – Fuente de Financiamiento 358, FONDO APOORTE ESPECIAL LEY 5.616 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 10 – SECRETARÍA GENERAL - Fuente de Financiamiento 358, FONDO APOORTE ESPECIAL ELY 5.616, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2011.

Que con fecha 26 de octubre de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto, en el art. 33° de la Ley V-71 con los papeles que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTASL ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 presentadas por los responsables del SAF 10 SECRETARÍA GENERAL – Fuente de Financiamiento 358, FONDO APOORTE ESPECIAL LEY 5.616, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00) Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON